

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E 001-2021

A los Señores Secretarios de Estado.

Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes y/o Encargados de Bienes de las Instituciones del Sector Público y Gestores de Usuarios Institucionales.

La Dirección Nacional de Bienes del Estado, en el cumplimiento de sus atribuciones se permite requerirles en el orden lo siguiente:

1. Todo el personal de Unidad Local Administradora de Bienes de las diferentes Instituciones del Sector Público, cada año, deben tener habilitado el perfil 1307 en el SIAFI para poder realizar:
 - A. Consultas Generales
 - B. Generar Reportes de Bienes Muebles de su Institución.

Esta Dirección ha observado que el personal de la ULAB de las Instituciones en su mayoría no tienen habilitado dicho perfil cuando necesitan reportes de sus registros en el Sistema de Bienes Nacionales.

Por lo anterior expuesto, cada Jefe de la ULAB deberá solicitar al Gestor de Usuarios Institucional mediante un oficio o memorando; el cual deberá contener listado con los nombres completos, Usuarios SIAFI y números de identidad de todo el personal de la ULAB (Nivel Central y en caso de tener regionales también incluirlos) para que éste realice la gestión de la habilitación de dicho perfil.

Grupo 02 sub grupo 30 perfil 1307 consulta generales bienes de uso.

Atentamente,

Tegucigalpa M.D.C, 18 de Enero del 2020



Abg. Tomas Gerardo Aceituno Gonzalez
Sub Director Ejecutivo